



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 680924089001-2022-00059-00
CLASE: VERBAL ESPECIAL LEY 1561 DE 2012
DEMANDANTE: ESPERANZA NAVARRO ALVAREZ
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE FLORENTINA
VIUDA DE NAVARRO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Betulia, Santander, ocho de mayo de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta lo expuesto por el togado que representa la parte demandante en escrito allegado en esta misma fecha y ante la premura de tiempo por cuanto la diligencia de inspección y audiencia única estaban programadas para mañana 9 de mayo, esta funcionaria dispone no llevar a cabo tales actuaciones.

Oportunamente, de acuerdo a la planeación que se sigue y en consideración a que sólo los días viernes es que el topógrafo puede concurrir a prestar el acompañamiento requerido, se fijará fecha y hora para su evacuación.

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Firmado Por:

Nelly Pereira Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Betulia - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **430cdb00b7d78e1a33b02162d8df8fadd20312f48fee2bcd6e11bc333c40f5**

Documento generado en 08/05/2023 05:00:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>